

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026  
SUSCRITO CON CLUB ADULTO  
MAYOR "LA AMISTAD".

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1326 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "LA AMISTAD" RUT: N° 73.667.400-9, representada por su Presidente (a) don (a) NORA DE LAS MERCEDES RUBIO CARRASCO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] MARIA ALICIA NARANJO VIDELA, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "RECREACION Y FELICIDAD POR UN DIA".



**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 244, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.050.008.- (un millón cincuenta mil ocho pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.008.- (cincuenta mil ocho pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824772 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Obtener el beneficio, para recrearnos y compartir la felicidad que nos da pasear como Club por un día.

**Objetivos Específicos:**

- Visitar un balneario, para conocer disfrutando un nuevo espacio para compartir.
- Recrearnos como adultos mayores, para vivir una linda experiencia y tener recuerdos significativos en esta última etapa de vida.
- Sociabilizar como Club de adulto mayor, nutriendo nuestros vínculos como grupo.

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 30 personas.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) NORA DE LAS MERCEDES RUBIO CARRASCO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA ALICIA NARANJO VIDELA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 26 de marzo del año 2026.

**IMPUTACION:**

| CUENTA     | DENOMINACION | MONTO S         |
|------------|--------------|-----------------|
| 2401005003 | FIDOF        | \$184.000.000.- |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-**

**CRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**

**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretaria Municipal

**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/DBF/jec**  
**TRANSCRITO A:**  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Control - DIDECO - Org. Comunitarias  
Rentas Municipales – DAF-  
CLUB ADULTO MAYOR ALEGRÍA Y ESPERANZA  
OP.I.R. - Sec. Municipal –  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2026**

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "LA AMISTAD"** **RUT: N° 73.667.400-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **NORA DE LAS MERCEDES RUBIO CARRASCO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA ALICIA NARANJO VIDELA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**RECREACION Y FELICIDAD POR UN DIA**".

**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **244**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.050.008.** -(un millón cincuenta mil ocho pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.008.-** (cincuenta mil ocho pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824772** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Obtener el beneficio, para recrearnos y compartir la felicidad que nos da pasear como Club por un día.

**Objetivos Específicos:**

- Visitar un balneario, para conocer disfrutando un nuevo espacio para compartir.
- Recrearnos como adultos mayores, para vivir una linda experiencia y tener recuerdos significativos en esta última etapa de vida.
- Sociabilizar como Club de adulto mayor, nutriendo nuestros vínculos como grupo.

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 30 personas.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **NORA DE LAS MERCEDES RUBIO CARRASCO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA ALICIA NARANJO VIDELA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 26 de marzo del año 2026.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

[REDACTED]  
**NORA RUBIO CARRASCO**  
**PRESIDENTE (A)**

[REDACTED]  
**MARIA ALICIA NARANJO VIDELA**  
**TESORERO (A)**

RDVF/CMA.-

**Club Adulto Mayor**  
**LA AMISTAD U. Vecinal N°44**  
**Pers. Jurid. 724**  
**Fund. 4 Octubre 1996**  
**Conchalí**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RUT: 69.070.200-2  
INDEPENDENCIA # 3499  
228 286 100  
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826714  
INGRESO N° 5824772

|                                |          |                             |
|--------------------------------|----------|-----------------------------|
| CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD   |          | 73667400-9                  |
| NOMBRE                         |          | RUT                         |
| ALFALFAL 5755                  |          | CONCHALI                    |
| Aporte Depósito del 5% FIDOF   |          |                             |
| TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN |          | TELÉFONO                    |
| R.O.L.                         | VIGENCIA | 06/07/2026<br>FECHA EMISIÓN |

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741  
DEL 23/06/2026

|                        |        |                   |
|------------------------|--------|-------------------|
| UNIDAD                 |        | FECHA VENCIMIENTO |
| IMPUESTOS Y/O DERECHOS |        | VALORES \$        |
| Aporte Fidof           |        | 50.008            |
| No Luminosa: 0         |        |                   |
| Luminosa: 0            |        |                   |
| Otup: 0                |        |                   |
| SUB TOTAL              |        | 50.008            |
| I.P.C.                 |        | 0                 |
| INTERES                |        | 0                 |
| TOTAL \$               |        | 50.008            |
| Tot.Redon: mcuevas     |        | 50.010            |
| duribe                 | EMISOR |                   |
| LIQUIDADOR             |        |                   |



CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento de Organizaciones Comunitarias

12

### NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

**Junta de Vecinos: Club Adulto Mayor La amistad U.V 32**

**Fecha Notificación: 29/04/2026**

| Observación           | Antecedentes requeridos para aclarar | Estado de resolución |
|-----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Formulario N°3        | Agregar                              | OK                   |
| Cotización Transporte | Agregar                              | OK                   |

El presente documento  
para subsanar

el plazo

Nombre y Firma recepción de notificación.



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

12

Doc 884693  
Dileo

## CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

| Nº | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1  | Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 2  | Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)                                                                                                                                                                | ✓ |
| 3  | Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 4  | Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |
| 5  | Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)                                                                                                                                                                                                |   |
| 6  | Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> )                                                                                                                                         | ✓ |
| 7  | Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 8  | Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |
| 9  | Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.                                                                                                                                                                                                                                            | ✓ |
| 10 | Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                             | ✓ |
| 11 | Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura) |   |
| 12 | Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.                                                                                                      |   |
| 13 | Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |
| 14 | Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
| 15 | Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                        |   |
| 16 | Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superventencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas                                                                                                                                                                            |   |
| 17 | Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.                                                                                                                                                                                                                                                       |   |
| 18 | Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.                                                                                                                                                                                                                                                          |   |
| 19 | Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                |   |
| 20 | Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento                                                                                                                                                                                               |   |
| 21 | Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
| 22 | Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |
| 23 | Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |
| 24 | Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.                                                                                                                                                           |   |



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
COORDINADOR  
Página 1 | 18  
21/09/2024  
OO.CC.

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la proporciona.  
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| FORMULARIO N°1<br>CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028 |                                      |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE                        |                                      |
| Nombre de la Organización registrada por Registro Civil               | CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD U.V 327 |
| Unidad Vecinal N°                                                     | ... 327                              |
| Rut de la Organización                                                | 73667400-9                           |
| Número de la Personalidad Jurídica                                    | 724 / OCT 1996                       |
| Número de Cuenta Bancaria                                             |                                      |
| Tipo de Cuenta                                                        | CUENTA DE AHORRO A PLAZO             |
| Banco                                                                 | BANCO DEL ESTADO                     |
| Correo Electrónico                                                    |                                      |
| 2.- DATOS DE LA DIRECTIVA                                             |                                      |
| PRESIDENTE (A)                                                        |                                      |
| Nombre                                                                | NORA RUBIO CARRASCO                  |
| Rut                                                                   |                                      |
| Dirección                                                             |                                      |
| Firma                                                                 |                                      |
| SECRETARIO (A)                                                        |                                      |
| Nombre                                                                | MARÍA PAREDES UERA                   |
| Rut                                                                   |                                      |
| Firma                                                                 |                                      |
| TESORERO (A)                                                          |                                      |
| Nombre                                                                | MARÍA NARANTO VIDELA                 |
| Rut                                                                   |                                      |
| Firma                                                                 |                                      |



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 26-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131703 con fecha 04-10-1996.  
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR -LA AMISTAD- U.V 32  
DOMICILIO : ALFALFAL N°5730  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-10-1996  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-12-2024  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO        | NOMBRE                                   |
|--------------|------------------------------------------|
| PRESIDENTE   | NORA DE LAS MERCEDES RUBIO CARRASCO      |
| SECRETARIO   | MARIA ERCIRA PAREDES VERA                |
| TESORERO     | MARIA ALICIA NARANJO VIDELA              |
| 1er DIRECTOR | MARIA ANGELICA GERTRUDIS SALAZAR ALCAINO |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 18-12-2024 y que fuera aportada a la Municipalidad de Conchalí o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 12:42.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

ocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 26-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131703 con fecha 04-10-1996.  
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR -LA AMISTAD- U.V 32  
DOMICILIO : ALFALFAL N°5730  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-10-1996  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 12:42.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

o nuestro Call Center 600.370.2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

rocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306023969

FECHA EMISIÓN 23/06/2023

[REDACTED]

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL UNICO TRIBUTARIO

**Sii** Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD

[REDACTED]

RUT  
73667400-9





REPUBLICA DE CHILE

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

12:15.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel



Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1820221

RUN :

;M+4DB

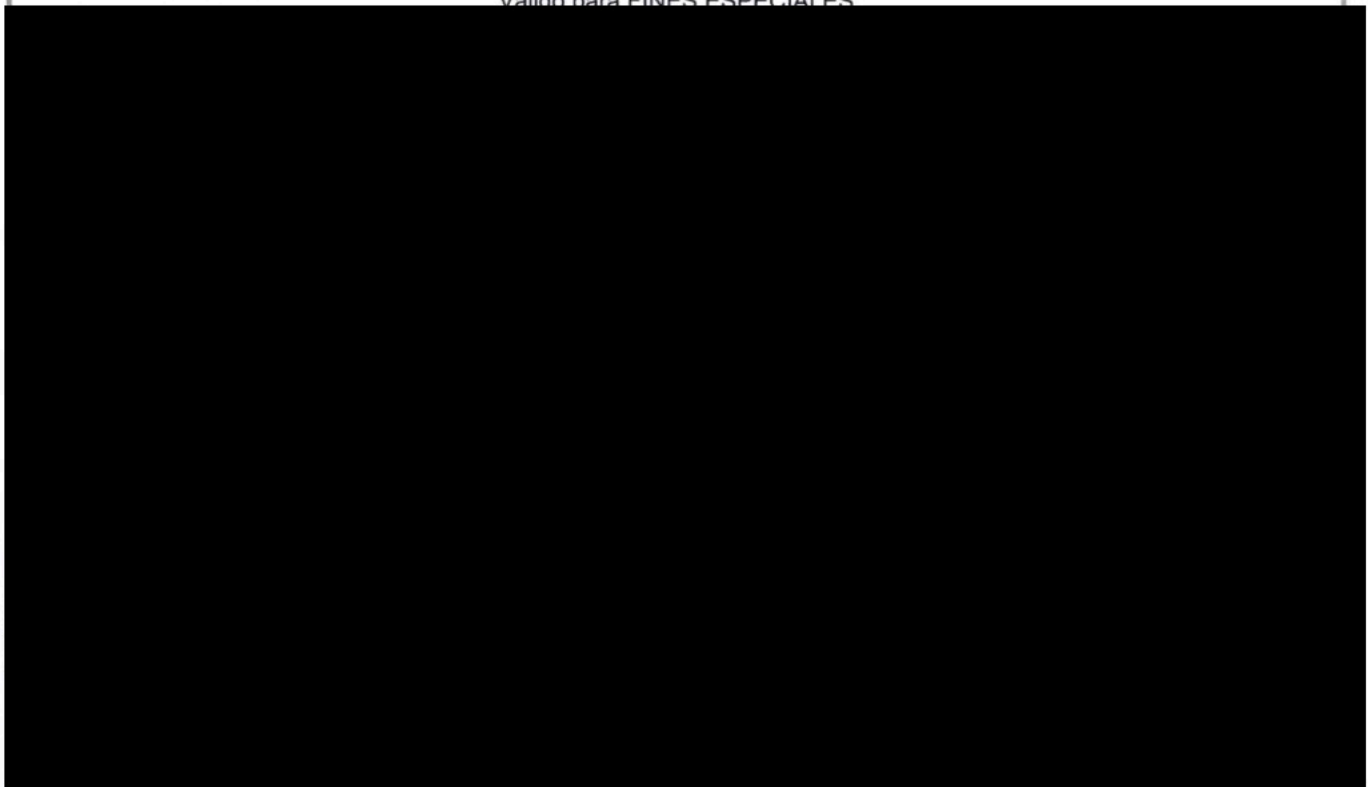
[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



REPUBLICA DE CHILE

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



10:03.



uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1820221

RUN :

GP9QKñ

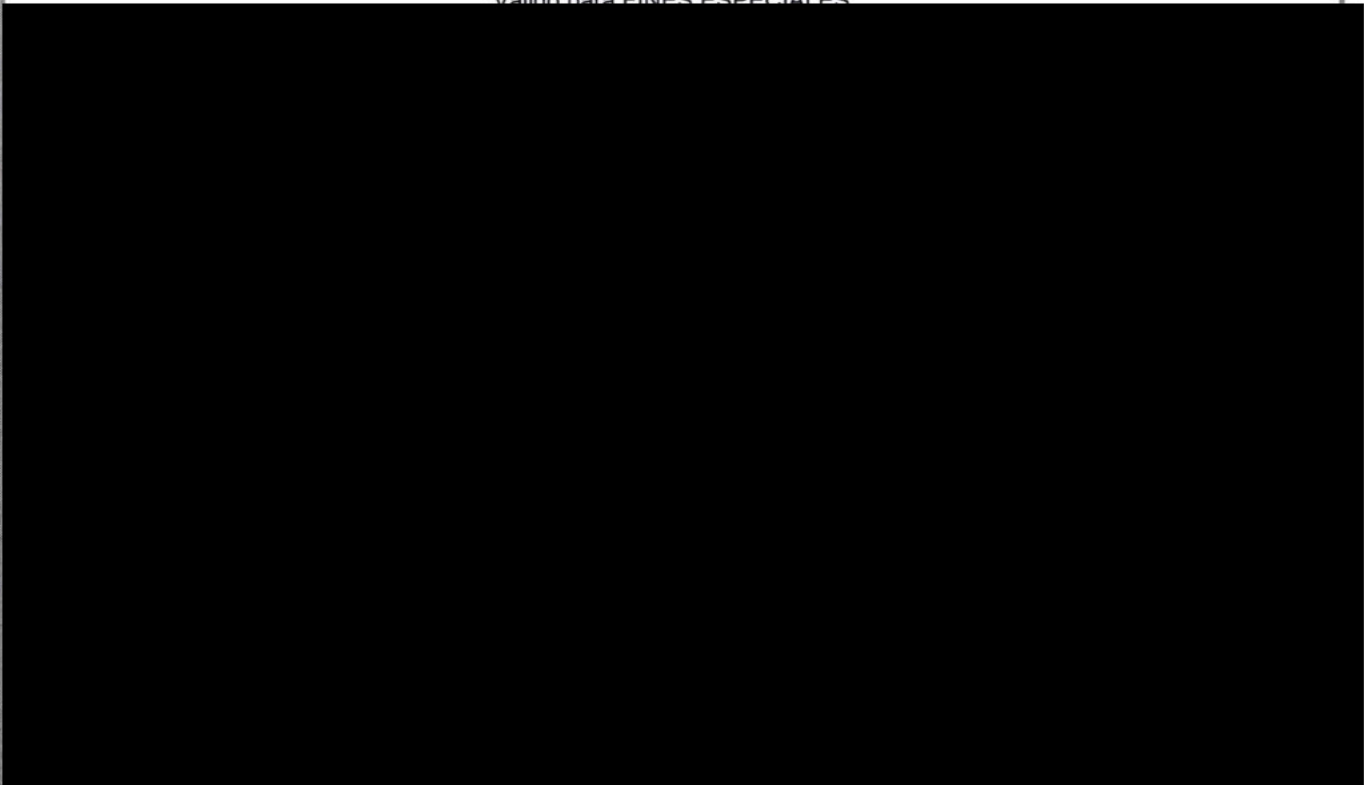
[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



11:33.



uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1820229

RUN :

%K46R3

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



REPUBLICA DE CHILE

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

18:39.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



# Certificado de inscripción

## Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD, RUT 73.667.400-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

|                                  |                              |
|----------------------------------|------------------------------|
| Nombre del representante legal   | NORA RUBIO CARRASCO          |
| RUT del representante legal      |                              |
| Nombre de la institución         | CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD |
| RUT de la institución            | 73.667.400-9                 |
| Fecha de emisión del certificado | 26/03/2026                   |



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO  
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor “LA AMISTAD”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 244.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
★ Secretario Municipal

DBF/sem.-



BancoEstado

Folio N°

3663958

En Pesos - No reajustable

NOMBRES TITULAR (ES)

CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD



Fecha de Apertura

23-Jun-2006

Junio

3667

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVIO

Por

en oficina

339 STGO. CONCHALI

CAMBIO DE LIBRETA

206392

de la anterior, folio N°

efectuado el

26-Ago-2014

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de

- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes de BancoEstado, la última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

## MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

### FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

|                                     |            |                                        |
|-------------------------------------|------------|----------------------------------------|
| CAM ALBERTO BACHELET                | 65162548-3 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM AL FINAL DEL DÍA                | 65007416-5 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA        | 65225261-3 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM ALLELÉN                         | 73668500-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM ARCOIRIS                        | 65216039-5 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM CRISTO VIVE                     |            | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM CREPUSCULO                      | 65068793-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM DULCE ANITA                     | 65223021-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ             | 65064183-3 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM ENCANTO DE MUJERES              | 65219444-3 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM ESTRELLA DE BELEN               | 73668200-1 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM ESPERANZA BOREAL                | 65229034-5 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR        | 65857930-4 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD          | 65079804-K | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4          | 65818550-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM GRACIAS A LA VIDA               | 65900020-2 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM HILITOS DE PLATA                | 65417360-5 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM JOVENES DE CORAZON              | 65756980-1 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM JUVENTUD DIVINO TESORO          | 65140918-7 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM JUVENTUD PONCE                  | 65139012-5 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM LA AMISTAD                      | 73667400-9 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM LAS GLORIAS DEL SERENA          | 65225777-1 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM LAS PODEROSAS                   | 65085135-8 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM LOS AÑOS DORADOS                | 73750600-2 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM LOS MEJORES AÑOS                | 65237935-K | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM LOS MINERALES                   | 65000098-6 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM LUZ EN EL AGUA                  | 73668400-4 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE | 65046804-K | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN       | 65050484-4 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM NUEVO AMANECEER AUTOVALENTE     | 65153296-5 | Sin deudas ni observaciones pendientes |



|                                     |              |                                        |
|-------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| CAM MONTERREY                       | 73666200-0   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM MARTIN LUTHER KING              | 75854300-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO       | 65224781-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM OTOÑO DORADO                    | 74880200-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM PAZ Y AMOR                      | 65182657-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA           | 65228373-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM PUNTO DE ENCUENTRO              | 65260110-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM REMANZO                         | 73648200-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM ROMANCE DE ATARDECER            | 65067532-0   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM UN AÑOS MÁS VIDA                | 65202242-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM UNION Y AMISTAD                 | 65305450-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM VERSION 6,8                     | 65229007-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER         | 65647750-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM VOLVER A EMPEZAR                | 65136030-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM VOLVER A LOS 17                 | 65143871-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM SOL Y LLUVIA                    | 85141245-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM SUEÑOS DORADOS                  | 65.083.164-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CAM VIDA SANA                       | 65.717.410-6 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO | 65521960-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |

Saluda atentamente.

**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES**

PSM/NFR/mcv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dídeco
- CYP Archivo
- OCCC.



|                                                                                                                                         |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| FORMULARIO Nº2<br>ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN                                                                            |                                |
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                     |                                |
| RECREACIÓN Y FELICIDAD POR UN DÍA                                                                                                       |                                |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO                                                                                                               |                                |
| Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)                                                                       | Quinta o sexta Región de Chile |
| ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)                                                                         |                                |
| CULTURA                                                                                                                                 |                                |
| INCLUSIVIDAD SOCIAL                                                                                                                     |                                |
| DEPORTE                                                                                                                                 |                                |
| ADULTO MAYOR                                                                                                                            | X                              |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO                                                                                                          |                                |
| OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO                                                                                                           |                                |
| 1.- OBTENER EL BENEFICIO, PARA RECREARNOS Y COMPARTIR LA FELICIDAD QUE NOS DA PASEAR COMO CLUB POR UN DÍA                               |                                |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                   |                                |
| 1.- VISITAR UN BALNEARIO, PARA CONOCER DISFRUTANDO UN NUEVO ESPACIO PARA COMPARTIR.                                                     |                                |
| 2.- RECREARNOS COMO ADULTOS MAYORES, PARA VIVIR UNA LINDA EXPERIENCIA Y TENER RECUERDOS SIGNIFICATIVOS EN ESTA ÚLTIMA ETAPA DE LA VIDA. |                                |
| 3.- SOCIABILIZAR COMO CLUB DE ADULTO MAYOR, NUTRIENDO NUESTROS VÍNCULOS COMO GRUPO.                                                     |                                |



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Visitaremos un balneario para conocer disfrutando un nuevo espacio donde compartir. Así nos recrearemos como adultos mayores viviendo una linda experiencia y coleccionando recuerdos significativos en nuestra última etapa de vida, junto con la nutrición que genera esta actividad en los vínculos afectivos que tenemos como Club. Queremos ganar este proyecto, porque somos un grupo vulnerable por nuestra edad, salud y condiciones sociales, por lo cual no tenemos una constante oportunidad de vivir esta experiencia. En el balneario podremos disfrutar de los espacios naturales, un rico desayuno - almuerzo y once, y las actividades y sorpresas propias que realiza el recinto. Seremos 30 beneficiarios directos y 5 beneficiarios indirectos.

Club Adulto Mayor  
LA AMISTAD U. Vecinal N°44  
Pers. Jurid. 724  
Fund. 4 Octubre 1996  
Conchalí







# **RESTAURANT A PURO CAMPO ( DOÑIHUE)**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Santiago, Marzo 26del<br>2026.- |                  |
| AGRUPACION                      | CAM "LA AMISTAD" |
| RUT                             | 74.011.600-2     |
| [REDACTED]                      |                  |
| COMUNA                          | CONCHALI         |
| CANT. PASAJEROS                 | 30 PERSONAS      |
| PERSONA ENCARGADA               | SRA. NORA RUBIO  |

## **Desayuno :**

- Té, café o leche
- Sándwich Ave palta
- 1 sopaipilla
- 1 pastel chileno
- 1 yogurt

## **Almuerzo**

- Entrada: 1 empanada
- Menú criollo (lomo vetado, pollo asado ,longaniza) c/ papas cocidas
- Pernil c/papas cocidas
- Merluza austral frita
- Salmon al horno



- Arrollado
- GUARNICIONES: papas mayo, arroz papas cocidas
- Mote con huesillo - flan
- Ensalada individual, pan amasado
- A la Mesa: Pebre, Bebidas.

### Once

- Té o Café
- Pan Amasado aliado,
- Trozo de torta

| <b>SERVICIO DE ALIMENTACION</b>         |                       |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| Alimentación                            | \$ 25.000.-           |
| 19% IVA                                 | \$ 4.750.-            |
| TOTAL                                   | \$ 29.750.-           |
| <b>VALOR ALIMENTACION X 30 PERSONAS</b> | <b>\$ 750.000.-</b>   |
| <b>VALOR TRANSPORTE</b>                 | <b>\$ 250.000.-</b>   |
| <b>VALOR TOTAL PROYECTO</b>             | <b>\$ 1.000.000.-</b> |

- CONTAMOS CON TINAJAS DE AGUA CALIENTE, CAMAS DE CUARZO Y PISCINAS DE AGUA HELADA.

### TOUR X LA ZONA

- FERIAS ARTESANALES DEL LUGAR, VIVERO Y SE VISITA EL MINI TOUR "CHILE EN MINIATURA"

**MUY IMPORTANTE: LOS VALORES ESTAN SUJETOS A CAMBIOS, DE ACUERDO A LA CONTINGENCIA NACIONAL Y/O MUNDIAL.**

*Sociedad a Puro campo SPA*  
*76.908.189-5*



**FORMULARIO N°3  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

**ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO**

| CANTIDAD     | DETALLE                  | MONTO S     |
|--------------|--------------------------|-------------|
| 30           | Servicio de Alimentación | \$ 750 000  |
|              | Completa                 |             |
|              |                          |             |
|              | Transporte               | \$ 360 000  |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
|              |                          |             |
| SUBTOTAL (1) |                          | \$ 1110 000 |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SOCIEDAD A PURO CAMPO SPA  
RUT Contribuyente: 76908189-5

Fecha de realización de la consulta: 30-04-2026 12:14:04

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 21-08-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ?  
: SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

| # | Actividades Económicas vigentes                                                                | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
| 1 | ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.                                             | 107909 | Primera   | Si         | 21-08-2018 |
| 2 | VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS Y ARTICULOS RELIGIOSOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS | 477396 | Primera   | Si         | 21-08-2018 |
| 3 | SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO                                                              | 562100 | Primera   | Si         | 21-08-2018 |



# COTIZACIÓN TRANSPORTE



Santiago, Abril 29 del 2026.-

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| AGRUPACION         | CAM "LA AMISTAD" |
| RUT                | 73.667.400-9     |
| COMUNA             | CONCHALI         |
| CANT. DE PASAJEROS | 30 PASAJEROS     |
| PERSONA ENCARGADA  | SRA. NORA RUBIO  |

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

|                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| VALOR TRANSPORTE       | \$ 300.008.-            |
| LUGAR DESTINO: DOÑIHUE | RESTAURANT A PURO CAMPO |

[Redacted signature area]

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

**TRANSPORTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.**

[Redacted contact information]

R.U.T: 76.672.916 – 9  
Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú/SANTIAGO

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRASNPORTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.

RUT Contribuyente: 76672916-9

Fecha de realización de la consulta: 30-04-2026 12:11:23

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

| VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES    |                                                                       |        |           |            |            |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
| <div>Buscar <input type="text"/></div> |                                                                       |        |           |            |            |
| #                                      | Actividades Económicas vigentes                                       | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
| 1                                      | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES                               | 492220 | Primera   | No         | 03-11-2016 |
| 2                                      | TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS                         | 492250 | Primera   | No         | 03-11-2016 |
| 3                                      | OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P. | 492290 | Primera   | No         | 03-11-2016 |

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
VTG  
AUDITORIA



## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| FORMULARIO N°4<br>ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO |                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                            | RECREACIÓN Y FELICIDAD POR UN DÍA                                                                       |
| NOMBRE JUNTA DE VECINOS                                                        | CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD                                                                            |
| UV N°                                                                          | 44                                                                                                      |
| FECHA ASAMBLEA                                                                 | 25 MARZO 2026                                                                                           |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN                                                            | Club Adulto Mayor<br>LA AMISTAD U. Vecinal N°44<br>Pers. Jurid. 724<br>Fund. 4 Octubre 1996<br>Conchalí |

Con un total de 25 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 25/03/2026  
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:  
RECREACIÓN Y FELICIDAD POR UN DÍA:

|                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| FIRMA PRESIDENTE (A)                                                                | FIRMA SECRETARIO (A)                                                                | FIRMAR TESORERO (A)                                                                   |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 9/18





**FIDOF 2026 - 2028**  
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| FORMULARIO N°5                            |                                       |     |       |
|-------------------------------------------|---------------------------------------|-----|-------|
| PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS |                                       |     |       |
| N°                                        | NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A | RUT | FIRMA |





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°8

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 25, MARZO 2026



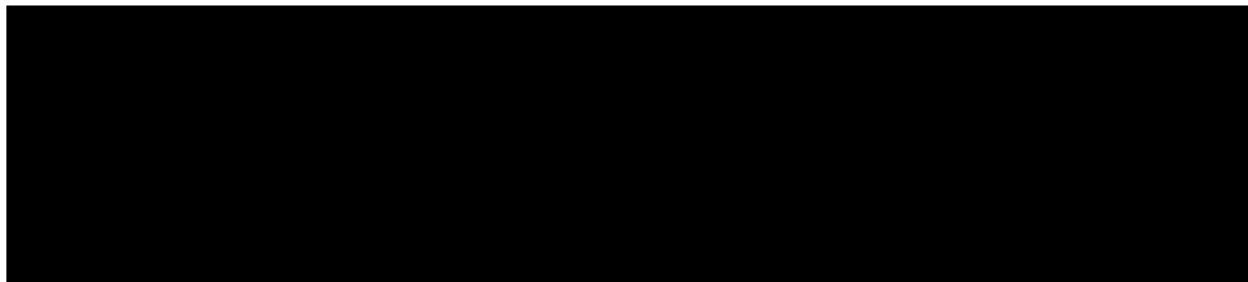
ADULTO MAYOR LA AMISTAD

UV

N° 44, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Página 14/18

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

*"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°8

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 25, MARZO 2026...

Adulto Mayor LA AMISTAD

UV

N° 44, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atto

Página 15/18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



**FORMULARIO N°8**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES**

Fecha... 25, MARZO 2026...

[Redacted]

[Redacted] Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la  
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Redacted]

## X. TABLA DE PONDERACION

|                                                     |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN</b>        | <b>Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.</b>                                                                                                                | El proyecto se postula para su inicio entre los <b>diez (10) primeros</b> días hábiles del período de postulación.                                                                                                                               | <b>8%</b>  |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                           | El proyecto se postula dentro de los <b>cinco (5) días de intermedio</b> del período de postulación.                                                                                                                                             | <b>5%</b>  |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                           | El proyecto se postula los <b>últimos cinco (5) días hábiles</b> del período de postulación,                                                                                                                                                     | <b>2%</b>  |
| <b>PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO</b>                  | <b>Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.</b>                                                                            | Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.                                                                                                                  | <b>20%</b> |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                           | Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.                                                                                | <b>10%</b> |
| <b>IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO</b> | <b>Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta</b> | El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados              | <b>30%</b> |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                           | El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.                                                                                | <b>20%</b> |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS</b>      | <b>Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.</b>                                                                  | El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.             | <b>15%</b> |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                           | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | <b>8%</b>  |

# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

|                                     |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | 2%  |
| CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS | Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.                                | El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.                                                                                                                                                                                          | 7%  |
|                                     |                                                                                                                                                                | Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.                                                                                                                                                |     |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se rindió fuera de plazo                                                                                                                                                                                                                | 5%  |
| PATROCINIO VECINAL                  | A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización. | El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                           | 20% |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                                 | 10% |
|                                     | TOTAL                                                                                                                                                          | PUNTAJE FINAL<br>(Puntaje máximo ponderado)                                                                                                                                                                                                         | 93% |